

GACETA DE MADRID.

MARTES 27 DE ABRIL DE 1824.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Tesorería general del Reino.

Circulada ya por mí la Real orden de 8 de Marzo último para el pago de haberes que en ella se marcan á los Oficiales prisioneros, presentados, pasados ó capitulados, creo conveniente, para obviar dudas, dar una regla general para que en todas las dependencias se siga una marcha uniforme para cumplimiento del capítulo 5.º de la citada Real orden.

1.º Mandándose que los haberes señalados han de ser cobrados por las Pagadurías militares adonde corresponda el pueblo de la residencia del individuo, se seguirá con estos por ahora, y hasta el establecimiento de la administracion militar, la misma práctica que con los dispersos, satisfaciéndoles sus cuotas por las Tesorerías ó Depositarias de las Rentas de sus domicilios, ó las mas inmediatas.

2.º Los documentos que deben presentar son la licencia, por copia, la que expresará la clase en que haya de considerárseles ya como prisioneros, ó ya como presentados, pasados ó capitulados, justificacion del dia en que se presentaron en el punto que les designe la licencia, desde el cual les corresponde el abono á los que no se hallaban en los depósitos, y copias de sus despachos para saber el empleo que tenían en 6 de Marzo de 1820.

3.º Los procedentes de los depósitos extinguidos, como ya en ellos se les ha estado satisfaciendo sus cuotas, presentarán además de la licencia, por copia, certificacion de *este* de las Contadurías de ejército donde se hallasen establecidos los depósitos para la continuacion de lo que hayan estado en posesion de cobrar, expresándose en él si han recibido el mes de marcha, á cuyo auxilio no son acreedores los que antes de la orden de 8 de Marzo se hallan ya en los puntos que ocupan.

4.º Dándose por nulo todo lo actuado durante el gobierno constitucional, y habiendo varios Oficiales que en 7 de Marzo de 1820 no lo eran, quedarán con sus licencias absolutas sin ningun haber, á no resolverse por el Gobierno otra cosa.

5.º Pudiendo suceder que algunos Oficiales reunidos en un solo punto les acomodase percibir por medio de habilitado, no debe haber inconveniente en acceder á su solicitud; mas no obligarles á ello si no se convienen voluntariamente, por el gasto indispensable que deberá originárseles.

6.º Estas aclaraciones estan sujetas á la igualdad de pagos que se observa con todas las clases, y solo los Intendentes y Tesoreros estan autorizados á hacerlos, segun las órdenes que les tengo dadas para el abono de mesadas en general. Madrid 23 de Abril de 1824.—Victor Soret.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Roma 31 de Marzo.

El 17 de este mes se depositó en la basílica de los doce Apóstoles el cadáver de S. M. María Luisa de Borbon, Infanta de España, Duquesa de Luca, vestido, segun habia mandado, con el hábito de Santo Domingo. Detras de la carroza que conducia los despojos mortales de la Princesa iba á pie, con motivo de su indisposicion, el Duque de Laval Montmorency, Embajador extraordinario de S. M. Cristianísima, y Ministro plenipotenciario de la augusta difunta cerca de la Santa Sede, todo el Cuerpo diplomático, y el acompañamiento seguido por destacamentos de caballería.

Por la mañana 18 celebró el funeral el Cardenal Gregorio, asistido de todo el Sacro Colegio y la Prelacia, pronunciando la oracion fúnebre en latin Monseñor Marco.

La iglesia, colgada toda de negro, ofrecia en las partes mas

visibles inscripciones latinas é italianas, que trazaban los títulos y virtudes de la augusta difunta.

Concluido el oficio divino entró S. E. el Duque de Montmorency en la sacristía para extender la acta de sepultura; y bajado que fue el cadáver del catafalco fue colocado en una caja de ciprés cubierta de terciopelo negro, y puesto en la capilla del Santo Cristo, donde estará hasta nueva disposicion.

— La Duquesa de Devonshire, bien conocida por la proteccion que dispensaba á las artes, murió ayer en esta ciudad.

INGLATERRA.

Lóndres 10 de Abril.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 96½.—Obligaciones de España 17½.—Prima del empréstito frances 16½.

Se ha esparcido la voz de que el Parlamento se disolverá al concluirse la sesion actual. El *Courier* quiere por sola su autoridad que este rumor no tenga el mas pequeño fundamento. (1)

Cámara de los Pares.

Esta sesion fue destinada exclusivamente á los asuntos de Irlanda.

El Conde de Limerich presentó una exposicion de algunos francmasones irlandeses, en la que pedian que sus logias no fuesen comprendidas en el *bill* que prohíbe toda sociedad secreta. El noble Conde afirmó que los exponentes, de quienes él era órgano, se habian comportado siempre como fieles súbditos del Rey.

El Conde de Liverpool declaró que no pretendia poner en duda la fidelidad de los francmasones irlandeses; mas sin embargo, que la intencion del Gobierno era de valerse de la ley para cerrar toda sociedad secreta, aunque tuviere por instituto reunir las personas que le son mas adictas. Que puesta en ejecucion esta ley con todo rigor en la Irlanda, es necesario que no haya una sola excepcion si se quiere con sinceridad la paz de aquel pais. Las logias masónicas serán por consiguiente cerradas como cualquiera otra asociacion que no tenga sus sesiones públicas.

El Conde de Limerich aseguró que los francmasones no se ocupan en negocios políticos, sino solo en actos de caridad.

El Marques de Lansdown habló en favor de la conservacion de las logias.

El Conde de Darnley invitó por el contrario al Ministro á que se mostrase inflexible en la egecucion de la ley, cuyo fin era perseguir á los revolucionarios en todos los lugares y bajo todos los aspectos.

En seguida el lord Stowell presentó una solicitud firmada por muchos protestantes irlandeses, en que pedian que no se enterrasen los católicos en sepultura sagrada.

El Conde de Darnley pidió al momento la tercera lectura del *bill*, por el cual los cementerios públicos de Irlanda deben ser comunes á los cristianos de cualquier culto que sean.

El Conde de Harrow no se opuso; pero quiso sin embargo que los católicos no tuviesen la facultad de enterrar sus muertos con todas las ceremonias usadas en su religion.

En seguida el *bill* se leyó, y fue adoptado por unanimidad.

Cámara de los Comunes.

Mr. Bennet presentó la solicitud de uno llamado Harrison, que habia sido arruinado por los procedimientos seguidos contra él por el *Echiquier*, cuyo delito era el haber querido establecer en Inglaterra una manufactura de guantes y de tenerías con los medios usados en Francia, en donde los guantes y las pieles son de una calidad muy superior. La envidia de los curtidores y guan-

(1) Esta voz podrá en efecto no ser fundada; pero tambien se sabe que cuando el *Courier* afirma ó niega una noticia por sola su autoridad es necesario tomar la contraria.

ter ingleses fue tal; que supusieron que los guantes que salian de la fábrica de Harrison venian de Francia, y se habian introducido de contrabando. „Ademas, añadió Mr. Bennet; ¿por qué todo este ruido? Nadie de nosotros ignora que los guantes de Francia se venden públicamente en las mejores tiendas de Londres, y que el mismo Canciller del *Echiquier* y su muger no se detienen en ir á comprarlos al instante, asi como la mia y yo lo hacemos cuando nos acomoda.” (*Grandes risotadas.*)

El orador gritó al orden! al orden! á la barra!

Se admiró del regocijo de que se habia llenado la Cámara, declarando al mismo tiempo que él hablaba muy seriamente, y por último invitó al Ministerio á que se ocupase del negocio de los guantes franceses ó de los guantes fabricados á la francesa.

El Canciller del *Echiquier* aseguró que no tenia ningun conocimiento de los procedimientos seguidos contra el Sr. Harrison, y que por otra parte no era él partidario de las prohibiciones absolutas, acerca de lo qual daria bien pronto una prueba nada equívoca, proponiendo la revocacion del *bill* que prohíbe la introduccion de los guantes franceses.

Despues Mr. Ellice presentó varias solicitudes contra el monopolio de los laboratorios del ron.

Mr. Hume apoyó estas reclamaciones, ofreciendo probar que el consumo del ron habia disminuido notablemente en Inglaterra de 3.600 *gallons* (843,750 cántaros) á 2.500 (585,937).

En Escocia esta diferencia es mucho mas notable, pues que aquella razon es de 745 *gallons* á 160, y en fin, en la desgraciada Irlanda los consumidores se han privado de tal modo del ron que la renta que era anualmente de 700 *gallons*, no es en el dia mas que de 170.

El Canciller del *Echiquier* prometió tomar este asunto en la mayor consideracion.

En seguida el mismo Ministro pidió la cantidad de 2200 libras esterlinas para las escuelas públicas de Irlanda.

Mr. Butterworth dijo que él no daria un shelling si no se le prometia antes que se habia de obligar á los niños católicos á leer la biblia protestante á pesar de las reclamaciones de sus párrocos, que suponen ser perjudicial poner en sus manos el antiguo Testamento á menos que no se les haya explicado antes por comentarios; y concluye el orador diciendo que los católicos han calumniado la palabra de Dios.

Mr. Bennet le repueba enérgicamente la intolerancia y el fanatismo con que ataca tan continuamente á los católicos.

Mr. Butterworth replica que habla como buen protestante llevado del deseo de convertir á toda la nueva generacion.

En seguida leyó el Ministro un discurso en que aprobaba la cantidad de 60 *libras esterlinas* para la adquisicion de la galeria de los cuadros de Mr. Angestem.

Sir James Urriostesley pregunta con este motivo si el museo británico se franqueará al fin gratuitamente á los aficionados como se practica tan generosamente en Francia; y despues refiere lo que le acababa de suceder, como un testimonio de la despreciable ambicion de los guardas de todo monumento público en Inglaterra, á saber que habiendo entrado en la iglesia de Westminster, y habiéndole observado el bedel cuando quiso salirse le dijo: „Vos no habeis venido á hacer oracion, sino á ver las curiosidades, de consiguiente vais á darme dos shellings:” y tuvo que pagarlos.

El Ministro expuso que el número de las iglesias y de las capillas es tan poco proporcionado á la poblacion, que solamente una séptima parte de la nacion puede asistir el domingo á los oficios divinos, y con este motivo pide una suma de 500,000 libras esterlinas para edificar templos en los pueblos que no tienen el número suficiente.

Mr. Hobhouse pretende que todos pueden hacer sus oraciones en su casa, y se opone á toda concesion de dinero.

Por el contrario el Ministro piensa que el culto debe ser muy público y muy solemne.

Y por último las 500,000 libras esterlinas fueron concedidas por una mayoría de 148 votos contra 39.

Idem 12.

Se ha negociado mucho en los fondos públicos. Los consolidados por cuenta abiertos á 96½ bajaron á 96½, subieron despues á 96½, y quedaron por último á 96½.

Se habla de un nuevo empréstito peruano de 800 *libras esterlinas*.

Se ha observado que hácia el sábado los antiguos billetes del 4 por 100, cuya reduccion ha sido permitida, llegaron á 101½; y que aquellos á quienes ha sido prohibida no estan sino á 101½.

—Habiendo los tejedores de seda dirigido al Rey una exposicion suplicándole tuviese á bien negar su consentimiento al *bill* sobre el comercio de la seda, S. M. les ha contestado por Mr. Peel que sin embargo de que recibia con satisfaccion las seguridades de sumision que le hacian los exponentes, no podia acceder á su solicitud.

—En Marelesfield ha habido grandes desórdenes á causa de haber tomado la determinacion los fabricantes de hacer trabajar á los jornaleros una hora mas, aumentando proporcionalmente el precio de sus jornales: al momento fueron abandonados los talleres, y los trabajadores se extendieron tumultuariamente por las calles, de modo que para contenerlos ha sido necesario hacer venir tropas de Stockport y de Manchester. El populacho tomó parte en los alborotos, y las tropas fueron atacadas á pedradas y palos. Parece que esta medida que han querido ahora tomar los fabricantes, ha sido ya ensayada otras muchas vces; pero siempre sin efecto.

—Con el mayor dolor nos vemos en la precision de anunciar que las escenas de desorden y aun de mortandad y devastacion se renuevan en Irlanda con mas fuerza que nunca. Los protestantes, *orangistas*, desuelan las provincias del norte. Arruinados ademas los católicos por los diezmos que tienen que pagar al clero protestante, pueden compararse en su propio pais á los israelitas cuando eran esclavos de los egipcios. No es bastante atormentarlos en el culto que profesan, sino que se les obliga á sostener el de sus propios tiranos. Nosotros nos avergonzamos de verlo, y aun mucho mas de decirlo: la Inglaterra es el dia de hoy el único pais del universo donde se ejerce y profesa la intolerancia con el descaro mas espantoso.

Nos hallamos en estado de confirmar en todos sus pormenores la acusacion presentada á la Cámara de los Pares por el lord Kingston. Un ministro protestante llamado Woodward, cuya feligresía no se compone mas que de unos cuantos individuos de su culto, en medio de centenares de católicos, habia arrendado hasta ahora sus diezmos en 1600 libras esterlinas; pero concluida su escritura ha tomado el partido de recaudarlos por sí mismo, ya en especie, ya en dinero, principiando por sentar que sus diezmos le habian de valer una cuarta parte mas, y por consecuencia 20 *libras* (unos 180 *rs. vn.*). Para completar la suma oprimia á los desdichados católicos con mas inhumanidad quizá que los bajas turcos tratan á los cristianos griegos. Este discípulo de Lutero, indigno de llamarse él mismo cristiano, aunque tenga de continuo el evangelio en su boca, hace que le ayude en sus exacciones un tal Delany, apellidado por todos los del canton el *cruel Delany*. Asi que es imposible, ó mejor, es bien facil calcular lo que puede dar de sí el exceso del fanatismo protestante. (*British-Press.*)

—Un periódico de Baltimore da la siguiente relacion de un fenómeno muy particular.

„*Sparta 10 de Enero.* El sábado último fuimos testigos de un espectáculo muy interesante cerca de las salinas de Mr. Denton, á la orilla del rio de Calf-Killen, tres millas de este pueblo. Habiendo corrido voces de que se estaba quemando el rio, no nos dimos prisa alguna de pasar á estos sitios para observar semejante prodigio.

„Todavía nos hallábamos á dos millas de las salinas cuando vimos el horizonte inflamado de luz: acercándonos al rio observamos una columna de fuego de unos 40 pies de altura, que se levantaba de las aguas sobre una base como de 50 toesas, é iluminaba todos los objetos en un radio de mas de 200.

„Mr. Denton nos dijo que cavando el dia anterior para sacar agua salada habian tocado en una vena de gas sulfúreo, el cual inmediatamente se salió por este conducto, y subiendo al través de las aguas las hacia hervir con violencia. Habiendo acercado una luz á la superficie inflamó el gas, y la llama, que parecia salir del fondo del rio, se elevaba y extendia del modo que acabamos de describir. El humo ofrecia una variedad admirable de colores, y difundia sobre los objetos que le rodeaban vivos matices de verde, rojo, amarillo y azul.”

FRANCIA.

Paris 15 de Abril.

El lunes 12 á las ocho de la mañana ha ido á la iglesia parroquial de S. German l'Auxerrois para recibir la comunión pasqual Monsieur, Madama Duquesa de Angulema, Mr. el Duque de Angulema y Madama la Duquesa de Berri.

SS. A. A. RR. fueron recibidas en el pórtico por Mr. Lebrun, Corregidor del cuarto cuartel, y por el Párroco, y conducidos despues á las sillas que se les habian dispuesto en el coro.

Las angustias Personas oyeron la misa que celebró el Sr. Obispo de Chartres, y despues se acercaron á la santa Mesa con aquella piedad y profundo recogimiento que tanto caracteriza á los dignos Nietos de S. Luis:

Los Guardias de Corps de Monsieur rodeaban el altar: varios destacamentos de las Guardias nacionales y Real estaban formados, en dos filas desde la puerta de la iglesia hasta el presbiterio; una multitud de fieles que habian asistido á esta religiosa y sagrada ceremonia recibieron un edificante ejemplo del deber que la Religion les impone en el tiempo pascual.

SS. AA. RR. se volvieron á Palacio á las nueve.

— El *Monitor* ha publicado un Real decreto con fecha 7 de Abril concediendo un entero perdon en favor de 18 individuos condenados en 1822 y 1823 por sentencia del tribunal superior del departamento de la Vienne. Es una data feliz haber elegido para un acto de clemencia el aniversario del dia que vió comenzar la expedicion de España.

La observancia de los aniversarios no es solamente una ocupacion frívola para el hombre, sino que es ademas una leccion moral cuando bajo las mismas fechas se encuentran reunidos los acontecimientos mas descabellados y los contrastes mas famosos. La invasion de la Francia por el extranjeró comenzó por el paso del Vidasoa en 7 de Octubre de 1813: en este dia se despedazó el talisman de Bonaparte, y la violacion de la independencia del suelo frances despertó el sentimiento de la libertad pública. El primer ensayo militar de la restauracion se efectuó tambien por el paso del Vidasoa el 7 de Abril de 1823, y los recuerdos de la victoria han reanimado en Francia el noble sentimiento de la independencia nacional.

— Se asegura de un modo positivo que el Rey de Prusia hará en el mes de Junio ó Julio proximo un viaje á sus provincias del Rhin, donde permanecerá por espacio de seis semanas. Algunos Príncipes de Prusia y Ministros acompañarán á S. M. en este viaje: el Rey pasará unas tres semanas en las aguas de Aix-la-Chapelle. Tambien se dice que habrá con este motivo grandes revistas en las tropas acantonadas en estas provincias, para cuyo efecto se han expedido ya órdenes al General de Thielemann, Comandante superior militar de las provincias del Rhin.

— Se habla de una entrevista del Rey de Prusia con el Rey de los Países-Bajos y su familia.

— Se anuncia nuevamente que uno de los Príncipes de Prusia será nombrado Gobernador general de las provincias situadas sobre las dos orillas del Rhin, y que su residencia será en Colonia ó en Aix-la-Chapelle. Parece que este Gobierno se confiará al Príncipe Guillermo, hermano del Rey, casado con una Princesa de Hesse-Hombourg.

— Las cartas de Bogotá del 5 parece que desmienten la noticia de la separacion de esta ciudad del gobierno de Colombia. Contienen tambien la llegada de un Plenipotenciario de los Estados-Unidos, y de un Cónsul ingles; pero no desmienten de ningun modo la noticia de los movimientos de los Realistas que se habian notado en Popayan, y se habrán propagado al través de la provincia de la Magdalena hasta Cartagena. Estos detalles han debido llegar por mar á Panamá.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Mahon 5 de Abril.

Hoy ha fondeado en este puerto el navío de guerra ingles nombrado *Revenge* al mando del Capitan Dajorat, procedente de Argel en ocho dias de navegacion: trae al vice-Almirante ingles Neel. Segun ha comunicado el Cónsul de su nacion en esta plaza, con relacion á las noticias dadas por dichos Gefes, no se ha ajustado la paz entre la Inglaterra y Regencia argelina, dejándose bloqueado aquel puerto y costa.

Toledo 24 de Abril.

Antes de ayer jueves, despues de haber oido misa en la catedral, pasaron SS. MM. y AA. á la sacristía y adoraron los sagrados cuerpos de S. Eugenio y Sta. Leocadia, examinando con cuidado otra porcion de preciosas reliquias que se conservan en esta Sta. Iglesia.

Tambien tuvieron en su mano la espada del Rey D. Alonso VIII que usó en la batalla de las Navas de Tolosa, y el cuchillo del Rey Recaredo con que cortó el velo á Sta. Leocadia cuando se levantó del sepulcro.

A la una admitió á besamanos el Sermo. Sr. Infante D. Carlos por el cumpleaños de la Serma. Sra. Infanta Doña Francisca de Asis, el cual fue muy concurrido de los Sres. Embajadores, Grandes, individuos del cabildo y del Ayuntamiento, de

Prelados regulares, y de otras personas de distincion, que tuvieron el honor de cumplimentar á SS. AA. con tan plausible motivo.

Por la tarde, despues de haber asistido á vísperas, fueron á pasear SS. MM. y AA. á las alamedas de la Peraleda, sitio delicioso en la orilla del Tajo, manifestando en todas partes el mayor agrado y complacencia.

Ayer asistieron á oír misa rezada en rito muzárabe. Concluida pasaron á ver la biblioteca del Ilmo. cabildo, y su bibliotecario D. Manuel Vazquez puso en manos de SS. MM. y AA. el devocionario manuscrito y magníficamente iluminado que usaba diariamente el Emperador Carlos V: asimismo las poesías manuscritas que compuso el Rey D. Alonso el Sabio: los devocionarios en caracter talmúdico, escritos en hojas de palma: el himno que los Maronitas cantaban el domingo de Ramos grabado con carácter árabe en láminas de plomo; y últimamente les manifestó un sinnúmero de códices manuscritos góticos, árabes, hebreos; que causaron á SS. MM. y AA. mucha satisfaccion y novedad.

Por la tarde despues de vísperas, á que asistieron SS. MM. y AA., fueron á visitar la cueva donde falleció Sta. Leocadia: desde allí vinieron á la Real Universidad é inspeccionaron detenidamente el gimnasio principal, que estaba elegantemente adornado, y todas las demas piezas destinadas á la enseñanza pública, manifestando S. M. al Cancelario y profesores que le acompañaron lo grata que le era la doctrina que se enseñaba en esta Universidad: en seguida fueron á la Academia de las tres nobles artes, y habiendo recibido á SS. MM. su Director el Excmo. Señor D. Victor Saez y otros varios socios, observaron con detencion las obras de mérito en la pintura, escultura y arquitectura, elogiando el zelo con que el Director y la Sociedad procuran, sin perdonar gastos y trabajo, la perfeccion de tan noble estudio en beneficio público y de la juventud.

Hoy SS. MM. y AA., despues de haber admitido á los comisionados del Ilmo. Cabildo primado, que les presentaron preciosas medallas guarnecidas de brillantes de la Virgen del Sagrario, y que recibieron con singular aprecio, extendiendose este donativo á todas las personas dependientes de SS. MM. y AA., han concurrido á besar su Real mano despedida el Ilmo. Ayuntamiento, el Dean y demas individuos del Cabildo, el Clero secular y regular, la Real Universidad, la oficialidad de Voluntarios Realistas, otras muchas personas de distincion, y cuantos quisieron tener esta singular honra, recibiendo á todos con aquella bondad y dulzura que les es caracteristica.

A las doce se formaron los dos batallones Realistas de infantería con sus respectivas músicas, y se colocaron en la carrera por donde debian pasar SS. MM. y AA.; lo mismo ejecutaron los Realistas de caballería que han tenido el singular honor de acompañar á SS. MM. en clase de batidores siempre que han salido en coche; y á las dos de la tarde tuvimos el desconsuelo y amargura de ver ausentarse de esta ciudad á SS. MM. y AA., hallándose todas las calles de la carrera y camino de Aranjuez ocupados por un inmenso concurso que desahogaba sus corazones en vivas y aclamaciones á S. M., como benéfico y amantísimo Padre que ha hecho todas sus delicias y felicidades; al *Sol de Sajonia* la virtuosa REINA nuestra Señora, y á los Sermos. Infantes, dulces objetos de nuestro amor mas acendrado.

Esta ciudad, que á ninguna otra ha cedido en fidelidad y amor á SS. MM. y AA. aun en aquella desgraciada y fatal época en que tenia dentro de sus muros á los mas encarnizados enemigos de la Religion y del Trono, ¿cuál será el afecto que ahora les profesará habiendo visto tan de cerca, y por el discurso de 16 dias que ha tenido la singular dicha de poseerles, tantos ejemplos continuos de piedad, de devocion, de beneficencia y de generosidad? Su asistencia puntualísima al coro Primado, por mañana y tarde sin haber faltado ni un solo dia; la particular devocion á los oficios Divinos; la dulzura con que S. M. admitia á toda clase de personas á su audiencia, y hasta mandar parar su coche en diferentes ocasiones para recibir los memoriales que le presentaban; su ardiente caridad en haber consolado á los pobres enfermos que yacian en las camas del dolor en los hospitales; su amabilidad en conversar en sus paseos y salidas aun con los mas infelices, atraia una multitud de gentes incansables en seguirle por todas partes ya en la ciudad como en el campo, tributándole sin interrupcion vivas y aplausos de gratitud.

Madrid 26 de Abril.

El REY se ha servido nombrar para una plaza de Alcalde de Casa y Corte á D. Antonio Maria de Segovia: para la Agencia Fiscal de la Cámara á D. Pedro de Irigoien y Almansa: para

una plaza de Oidor de Valladolid á D. Manuel García Doncel; y para otra de Alcalde del Crimen de la misma á D. Juan Antonio Fernandez de la Cotera.

Asimismo se ha servido nombrar S. M. para el Corregimiento de letras de Zamora á D. Antonio Entrecañales; para el de Lucena á D. Josef Maceda y Gomez; para el de Moguer á D. Francisco Laso y Haro; para la vara de Alcalde mayor de Jerez de la Frontera á D. Blas Josef de Martos; para la de Lorca á D. Vicente Jimenez Granados; para la de Marchena á D. Josef Aguilar Galeote; para la de Palma, en Sevilla, á D. Salvador Pulciani; para la de Almería á D. Dionisio Marcelino Angulo; y para la vara de Alcalde mayor, Teniente segundo de Asistente de la ciudad de Sevilla, á D. Antonio de la Sierra Arce y Lamas.

— El *Constitucional* de Paris de 10 del corriente, refiriéndose á una carta particular de Madrid, dice entre otras graciosidades de las que acostumbra este colector de mentiras: „que para los gastos del viage que ha hecho S. M. á Aranjuez ha sido necesario apoderarse de los productos de la Bula de Cruzada, de los del papel sellado, y aun de los que han rendido las cartas de seguridad pagadas á la policia.”

Si verdaderamente existe el autor de la carta que cita (cosa que dudamos solo porque lo dice dicho periódico), podremos fundadamente creer que sea uno de los nuevos políticos de dañada intencion, aplaudidores entusiastas en las galerias de los oradores charlatanes del ominoso congreso que finó. Estos no es extraño que desahoguen su impotente rabia mintiendo sin pudor, y calumniando á su REY y á su patria; pero ¿cómo perdonar al *propagador de las luces del siglo, al crítico Constitucional*, el que crea que para trasladarse S. M. á uno de sus palacios, como es el de Aranjuez, que lo hace en cosa de tres horas, haya de necesitar tantos fondos, y que no tenga otros mas que los citados por el articulista! Necesario es conocer ó que el *Constitucional* no sabe donde está situado el Real sitio de Aranjuez, ó lo mas seguro, que ciego de malicia y mala fe, cree que todos sus lectores serán unos mentecatos, y pretende como siempre que formen el peor concepto de nuestra situacion; porque ciertamente no puede digerir el que corra en Paris nuestro empréstito Real tan favorablemente como merece.

Con mas seriedad debemos rebatir el artículo del *Constitucional* del 13. En él dice que en Córdoba, Valencia y Sevilla se han asesinado un gran número de constitucionales, y que se habia señalado el día de S. Josef para acabar con todos; pero añade „que el proyecto no habia tenido lugar sino en parte, y que no habia habido mas que una docena de víctimas, poco mas ó menos;” y en Valencia „se habian contentado con poner presos á cierto número (aquí llama maliciosamente la atencion) de personas distinguidas por las riquezas que poseen, y por el rango que ocupan en la sociedad;” y despues de varias reflexiones inoportunas, porque nacen de hechos falsos, exclama glorioso con aire de triunfo: „¡que vengan de aquí adelante los periódicos de la Liga á ponderarnos las felicidades de España!”

A la verdad que en este relato de falsedades no debe culparse al *Constitucional* mas que por la feroz alegría que manifiesta, creyendo que sea verdadero, pues lo ha tomado del *Diario de los Debates*; y aun segun parece ha llegado á creerlo hasta el circunspecto *Monitor*, que lo copia con sencillez, sin citar á nadie, en su número de 13 de este mes, añadiendo tambien como los „otros: que en Sevilla se han ajusticiado ademas 20 personas por opiniones políticas.”

Ya hemos dicho muchas veces que del *Constitucional* no extrañábamos nada, porque es el almacén general de las falsedades de todo el mundo, ainen de las que él mismo se forja; pero no podemos menos de admirar la ligereza de los otros dos periódicos, y principalmente del *Monitor*, y mas no citando este la inmundada fuente de donde ha sacado tan falsos testimonios. Disimulables serian unos y otros si á lo menos en los puntos que señalan hubiese acontecido por desgracia alguno de tales hechos y tamaños atentados; pero no lo son cuando, merced á la vigilancia del Gobierno y cordura de los españoles, á nadie se ha quitado la vida como constitucional en dichas ciudades, ni por el pueblo, ni por la justicia, ni aun se ha alterado la tranquilidad pública, ni se cuenta en toda España ajusticiado siquiera uno por opiniones políticas, y aun añadiremos que hasta el día tampoco por crímenes revolucionarios, mas que el primer desgraciado corifeo.

He aquí la conducta de nuestros enemigos domésticos, quienes al mismo tiempo que estan clamando por olvido y por disimulo de lo pasado, minan el edificio social de su desgraciada patria; y como si no fueran bastantes para estar de continuo haciéndole mal los hijos espúrios que se hallan en las cortes extranjeras, procuran desde aquí arrojar su veneno lejos para que de rechazo vuelva en distinta forma á dañar á sus hermanos, sin remediar que no pueden dejar ellos mismos, y otros muchos que no tienen su malicia, de ser envueltos en los males que causen; y que por este proceder criminal se retardan ó imposibilitan de conseguir el bien que para sí mismos desean. Estos son los que escriben á Paris y á Londres las falsedades que hemos mencionado, y otras muchas que continuamente leemos en los periódicos extranjeros, cuyos editores, los que proceden de buena fe, debian ser mas cautos de lo que comunmente se experimenta.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de este día.

Números.	Premios.	Administraciones.
13,988....	10000 ps. fs.....	Madrid.
8,115....	2000	Cádiz.
9,486....	1000	Reus.
7,601....	500.....	Málaga.
15,321....	500	Madrid.
13,831....	500.....	San Fernando.
2,748....	500	Búrgos.

El Comisario jubilado de Marina D. Francisco Fernandez de Navarrete, que ha fallecido en esta corte el día 18 del corriente, dejó en el testamento otorgado el 16 una cláusula en que declara que se le estan debiendo muchos sueldos devengados durante su jubilacion, de los cuales era su voluntad legar, como legaba al REY nuestro Señor todos los correspondientes hasta fin de Mayo del año próximo pasado; y habiendo llegado á noticia de S. M. este rasgo de fidelidad y amor á su Real Persona, se ha dignado admitir el legado de Navarrete, mandando se publique en la gaceta para que honre la buena memoria de aquel benemérito empleado.

ANUNCIOS.

Por el tribunal del Sr. Teniente Corregidor Rubio se cita y emplaza á D. Josef Franco, que en 1.º de Octubre de 1811 residia en esta corte; ó sus herederos, si hubiese fallecido, para que en el término de 30 dias, que por tercero y último plazo se les concede, contados desde esta fecha, comparezcan, y por la escribanía de Villa, á exponer lo que á su derecho convenga en la demanda que en dicho juzgado se ha puesto contra el mismo Franco ó sus herederos por D. Pedro Antonio Pourchan, del comercio de la ciudad de Oloron, en Francia, sobre reintegro de 28 vales reales de á 300 pesos de la creacion de 1.º de Enero de 1814 é intereses vencidos; y de lo contrario, dicho término pasado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Oracion de Demóstenes en defensa suya *sobre la corona*, traducida por primera vez del griego al español é ilustrada con notas. El nombre de Demóstenes basta para formar el elogio de esta célebre oracion pronunciada en el senado de Atenas. Asi Ciceron la reconoce por una pieza maestra de elocuencia. Se hallará en la librería de Hurtado á 8 rs.

Virginia ó la doncella cristiana. Obra traducida del francés y dedicada á la REINA nuestra Señora por Doña Cayetana de Aguirre, 4 tomos en 8.º, de buen papel. Se halla en la imprenta Real.

Conocimiento de Jesucristo: esta obra es util á toda clase de personas. El autor se propone dar á conocer á Jesucristo considerándole desde la eternidad hasta el último misterio que obró en su carne; con unas meditaciones sobre los votos del bautismo. Se hallará en la librería de Tieso en 4 tomos en 8.º, á 40 reales en pasta.

En las librerías de Novillo, Quirós y Villa se hallan de venta algunas colecciones íntegras del periódico titulado *el Restaurador*; y muchos números sueltos con que podrán completarse otras: y habiendo acudido muchas personas solicitando aquellas y estos, se dá este aviso para su inteligencia.